

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25504 CIUDAD REAL.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento de Concurso Ordinario n.º 784/2008, seguidos ante este Juzgado a instancia Fruehauf Comercial y Servicios, S.A. Unipersonal, por Auto de fecha 27-mayo-2009 se ha acordado la acumulación de dicho procedimiento al seguido con el n.º 740/08 ante el Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid a instancia de otro y Totaltrailers, S.L.

Por el presente se emplaza a todos aquellos acreedores no personados en legal forma, a fin de que en término de diez días, a contar desde la presente publicación, puedan personarse ante el Juzgado requirente.

Ciudad Real, 7 de julio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090055714-1